



Municipalidad de Yabebyry

MISIONES- PARAGUAY

Calle Luis Laita e/ José Arrechea – Yabebyry

Telefono: 0213277420

RESOLUCIÓN I.M. N° 175 / 2025

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA FAMILIAR S.R.L., CON RUC 80021969-4 REPRESENTADA POR JORGE ROMAN OLMEDO BARCHELLO LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN EL COLEGIO NACIONAL PANCHITO LÓPEZ”. IDN° 467.304, OBJETO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 14/2025, POR LA SUMA DE GS. 268.784.115 (GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE).-----

Yabebyry, 18 de noviembre de 2025.-

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la institución, según nota de fecha 18 de noviembre de 2025, y;

CONSIDERANDO: El acto de apertura del proceso en referencia, fue realizado en fecha 30 de octubre del año 2025, se presentaron los siguientes oferentes: FAMILIAR S.R.L., con RUC 80021969-4, NELI SERVICIOS –SEVERA VILLAR FERNANDEZ, con RUC 3429548-8, SOLUCAO S.A. con RUC 80100644-9 y MONSERRAT BELEN AMARILLA QUINTANA, con RUC 4785869-9

Que, el Comité de Evaluación de la institución municipal inicio la evaluación de las ofertas, considerando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 7021/23 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto Reglamentario correspondiente, atendiendo a las características del proceso como ser la forma de adjudicación que es por el total.-

Según el informe de evaluación remitido por el Comité a la intendencia, en la parte conclusiva expresan cuanto sigue:

Conclusión y Recomendación

Luego del análisis detallado de la única oferta evaluada, en todos los requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones y conforme lo dispone la Ley 7021 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en su Art. 54 El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

En estricto cumplimiento de las normas aplicables este comité recomienda ADJUDICAR el llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 14/2025 para la obra “CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO EN EL COLEGIO NACIONAL PANCHITO LÓPEZ”. IDN° 467.304 a la oferta que se ajusta a todas las exigencias conforme al análisis realizado por el Comité, cuyos datos son:

EMPRESA: FAMILIAR S.R.L.

RUC: 80021969

MONTO: Gs. 268.784.115 (guaraníes doscientos sesenta y ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento quince)

MODO DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.





Municipalidad de Yabebyry

MISIONES- PARAGUAY

Calle Luis Laita e/ José Arrechea – Yabebyry

Telefono: 0213277420

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación a los 18 días del mes de noviembre del año 2025 siendo las 11:15 hs., suscribiendo el presente Acta los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 55 primera parte de la Ley 7021/23 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS que textualmente dice: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-

El intendente Municipal de la ciudad de Yabebyry, se adhiere a la recomendación emanada del Comité de Evaluación.-

El artículo 51 de la Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones”.-

POR TANTO: La Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Ley 3.966 "Orgánica Municipal".-

RESUELVE:

ART. N° 1. ADJUDICAR A LA EMPRESA FAMILIAR S.R.L., CON RUC 80021969-4 REPRESENTADA POR JORGE ROMAN OLMEDO BARCHELLO LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN EL COLEGIO NACIONAL PANCHITO LÓPEZ”. IDN° 467.304, OBJETO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 14/2025, POR LA SUMA DE GS. 268.784.115 (GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE).-----

ART. N° 2. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 522 **Construcción de obras de uso Institucional** F.F: 30 OF: 092 del Presupuesto de la Municipalidad de Yabebyry, Misiones, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.-----

ART. N° 3. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley N° 7021/22 y Decreto reglamentario N° 2264/24.-----

ART. N° 4. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-----


SRA. CECILIA MAIDANA ORTIZ
Secretaria General, Municipal


DR. IGNACIO A. BRIZUELA MORINIGO
Intendente Municipal